República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

DICTAMEN Nº36/2014

FECHA: 11 DE SETIEMBRE DE 2014-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº34/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE UN BAÑO – ESCUELA BASICA Nº 892 DON TOMAS BOGADO", ID Nº280.389

Señor:

Héctor F. Céspedes Flores

Intendente Municipal

Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen la Ing. Nancy Rodríguez y Lic. Julio Cesar Riveros para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº34/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE UN BAÑO – ESCUELA BASICA Nº 892 DON TOMAS BOGADO", ID Nº280.389.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: La primera oferta se recibe a las 07:00 del día 10 de setiembre y corresponde a la empresa: **RUBEN RODI CONSTRUCCIONES** ubicado en la compañía Santa Rita - Coronel Bogado. El segundo sobre se recibe a las 07:15 del día 10 de setiembre y corresponde a la empresa: **J. BENITEZ CONSTRUCCIONES** ubicado en Florida y Padre Mauricio – Coronel Bogado. El tercer sobre se recibe a las 07:20 del día 10 de setiembre y corresponde a la empresa **TEODORO ARCE** ubicado en Santísima Trinidad y Adolfo Riquelme – Coronel Bogado. Los que contienen la oferta fue entregada al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel Bogado, con acuse de recibido firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel Bogado el Sr. Carlos Bareiro, los oferentes que no se encuentran presente son: **TEODORO ARCE**

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC, de las ofertas presentadas por las empresas son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 10 de setiembre del 2.014, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	**JUAN BENITEZ CONSTRUCCIONES**	**68.642.600**
2	**RUBEN RODI CONSTRUCCIONES**	**68.980.620**
3	**TEODORO ARCE**	**73.746.910**

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que ***se remite la evaluación según PBC en el numeral 10 del Anexo 1.***

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC Anexo 1, punto 10, a continuación se detalla la situación de cada empresa

Según verificaciones de la oferta surge un análisis legal de que las empresas:

a) La empresa Lapacho Juan Benítez Construcciones no presento seguro de mantenimiento de oferta por medio de una póliza, por lo que se rechaza su oferta.
b) La empresa Rubén Rodi Construcciones cumple a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo 1, punto 10, por lo que se acepta la oferta presenta por la Empresa Valeriano Rodríguez Construcciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	JUAN BENITEZ CONSTRUCCIONES	RUBEN RODI CONSTRUCCIONES	TEODORO ARCE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	./	./	./
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	./	./	./
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	./	./	./
Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta	./	./	./
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	**NA**	**NA**	**NA**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**NA**	**NA**	**NA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	./	./	./
Fotocopia simple del Certificado del Cumplimiento Tributario	./	./	./
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	./	./	./
Mantenimiento de Oferta (POLIZA)	**X**	./	**X**
Formulario Anexo 3, debidamente firmado y completado con los productos ofrecidos por el oferente.	./	./	./

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Dto. de Recaudaciones

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con mas requisitos legales, por presentar por el precio más bajo, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº34/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE UN BAÑO – ESCUELA BASICA N° 892 DON TOMAS BOGADO", ID N°280.389** a la Empresa **RUBEN RODI CONSTRUCCIONES** propiedad del **SR. RUBEN RODI OLAZAR AQUINO,** domiciliado en Cristo Rey – Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad Nº1.329.803, con RUC Nº1329803-8, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de **Gs.68.980.620 (guaraníes sesenta y ocho millones novecientos ochenta mil seiscientos veinte) IVA incluido** de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. *Y se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso que no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.*

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Julio Cesar Riveros
MIEMBRO UOC

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Itapúa

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO UOC